



DECRETO N° 429/2017

CHIGUAYANTE, 09 MAR 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud dela Empresa DRAGADOS SA., de fecha 7 de marzo de 2017, en el cual solicitan el cierre de ½ calzada de la Avenida 8 Oriente, sector Paso Nivel SCHAUB, para realizar obras relacionadas con el proyecto **"Mejoramiento Conexión Vial Concepción Chiguayante, Etapa 1 Tramo Dm 3.585,89 – 7.494,31"**; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa DRAGADOS SA., el cierre de ½ calzada de la Avenida 8 Oriente el día 09 de marzo 2017, entre las 09:00 y las 13:00 horas.

2) La empresa DRAGADOS SA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Dragados SA.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 09 MAR 2017... HORA... 9:56
PROCEDENCIA... Alcaldía...
Firma... [Firma]